



Esta publicación incluye información al 21 de octubre de 2020. Consulte también [nyc.gov/dca](https://nyc.gov/dca).



IMPORTANTE

- Si usted no suele presentar declaraciones de impuestos ni recibe beneficios federales, debe usar la herramienta Non-Filers Enter Payments Info Here (No declarantes: Ingresar la información de pago aquí) del IRS antes del 21 de noviembre de 2020 para recibir su Pago de Impacto Económico (pago de estímulo) este año. La herramienta dejará de funcionar el 21 de noviembre. Consulte la página 3 para obtener más información.
• La forma más rápida y segura de recibir su pago es por depósito directo.

Lo que debe saber sobre los Pagos de Impacto Económico

Según la Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica por el Coronavirus (Coronavirus Aid, Relief, and Economic Security Act, CARES) las personas y familias elegibles recibirán por depósito directo o por correo los Pagos de Impacto Económico hasta de \$1,200 (para declarantes individuales) y \$2,400 (para parejas casadas que presentan una declaración conjunta), más \$500 por cada hijo dependiente menor de 17 años. No se requiere ninguna acción de la mayoría de los destinatarios elegibles. Es posible que muchos ya hayan recibido pagos por depósito directo. Abajo se presenta una descripción breve.

Elegibilidad y cantidad del pago:

Table with 3 columns: Elegibilidad, Cantidad del pago - Declarante individual, and Cantidad del pago - Declarantes conjuntos. It details eligibility criteria and payment amounts based on Adjusted Gross Income (AGI) ranges.

Nota:

Si declara un dependiente mayor de 17 años:

- No recibirá el pago de \$500 por ese dependiente Y
• ese dependiente no será elegible para recibir un pago hasta de \$1,200.

Los pagos no:

- Se considerarán ingresos imposables.
• Se contarán como ingresos cuando se determine la elegibilidad para beneficios condicionados al nivel de ingresos como Medicaid, el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (Supplemental Nutrition Assistance Program, SNAP) y viviendas públicas.
• Se contarán como recursos durante 12 meses (para los beneficios públicos).

## Quiénes Sí recibirán pagos automáticos

Usted recibirá un pago automático si:

- Presentó su declaración de impuestos de 2018 o de 2019 antes del 13 de abril de 2020 y cumple los criterios de ingresos.
- Recibe uno de los beneficios federales de abajo y no tiene que presentar una declaración de impuestos:
  - Beneficios de Pensión y Compensación del Departamento de Asuntos de Veteranos de los Estados Unidos (U.S. Department of Veterans Affairs, VA)
  - Beneficios de la Administración del Seguro Social (Social Security Administration, SSA) *(incluye jubilación e Ingresos del Seguro Social por Discapacidad [Social Security Disability Income, SSDI])*
  - Seguridad de Ingreso Suplementario (Supplemental Security Income, SSI)
  - Beneficios de la Junta de Jubilación de Empleados Ferroviarios (Railroad Retirement Board, RRB)
  - Beneficios para sobrevivientes (VA, SSA, RRB)

El Servicio de Impuestos Internos (Internal Revenue Service, IRS) tiene herramientas para ayudarlo a comprobar el estado de su pago; a recibir su pago completo si tiene hijos dependientes menores de 17 años y a recibirlo por depósito directo. Consulte la tabla de abajo para orientarse.

Si usted:	Acción que debe tomar:	¿Debe usar la herramienta Non-Filers Enter Payments Info Here (No declarantes: Ingresar la información de pago aquí) del IRS? <a href="https://irs.gov/nonfilereip">irs.gov/nonfilereip</a>	¿Debe usar la herramienta Get My Payment (Obtener mi pago) del IRS? <a href="https://irs.gov/getmypayment">irs.gov/getmypayment</a>
Presentó la declaración de impuestos de 2019 (o de 2018)	Ninguna	No	Sí Use la herramienta para ver el estado de su pago.
Recibe beneficios de la SSA, de la RRB, de SSI o de Pensión y Compensación del VA, no tiene que presentar una declaración de impuestos y <u>no tiene hijos dependientes</u>	Ninguna	No	Sí Use la herramienta para ver el estado de su pago.
Recibe beneficios de la SSA o de la RRB, no tiene que presentar una declaración de impuestos y <u>tiene hijos dependientes menores de 17 años</u>	La fecha límite del IRS para reclamar el pago de \$500 por hijo en 2020 fue el 30 de septiembre de 2020; sin embargo, puede reclamar el pago en 2021.  <b>Si no se pudo registrar antes de la fecha límite del 30 de septiembre de 2020 y quiere reclamar el pago de \$500 por cada hijo que califique en 2021:</b> Debe presentar su declaración de impuestos de 2020 en 2021.	No*  *La fecha límite para usar la herramienta fue el 30 de septiembre de 2020.	Sí Use la herramienta para ver el estado de su pago.
Recibe beneficios de SSI o de Pensión y Compensación del VA, no tiene que presentar una declaración de impuestos y <u>tiene hijos dependientes menores de 17 años</u>	La fecha límite del IRS para reclamar el pago de \$500 por hijo en 2020 fue el 30 de septiembre de 2020; sin embargo, puede reclamar el pago en 2021.  <b>Si no se pudo registrar antes de la fecha límite del 30 de septiembre de 2020 y quiere reclamar el pago de \$500 por cada hijo que califique en 2021:</b> Debe presentar su declaración de impuestos de 2020 en 2021.	No*  *La fecha límite para usar la herramienta fue el 30 de septiembre de 2020.	Sí Use la herramienta para ver el estado de su pago.

## Quiénes NO recibirán pagos automáticos

Usted NO recibirá un pago automático si no presentó declaraciones de impuestos de 2018 o de 2019. Consulte la tabla de abajo para orientarse si usted no presentó declaraciones de impuestos.

Si usted:	Acción que debe tomar:	¿Debe usar la herramienta Non-Filers Enter Payments Info Here (No declarantes: Ingresar la información de pago aquí) del IRS?	¿Debe usar la herramienta Get My Payment (Obtener mi pago) del IRS?
Tiene que presentar una declaración o piensa hacerlo porque prevé que tendrá que pagar impuestos o espera una devolución, y no presentó declaraciones de impuestos de 2018 ni de 2019	<p><b>Ninguna en 2020*</b></p> <p>*La fecha límite para presentar una declaración de impuestos de 2019 y recibir un pago de estímulo en 2020 fue el 15 de julio de 2020.</p> <p>*La fecha límite para declarantes que pidieron una extensión del plazo para presentar la declaración de impuestos de 2019 y recibir un pago de estímulo en 2020 fue el 15 de octubre de 2020.</p> <p><i>La Preparación Gratuita de Impuestos de NYC (NYC Free Tax Prep) puede ayudarlo a presentar una declaración de impuestos de 2019; sin embargo, si le debe dinero al gobierno, tenga en cuenta que se aplicarán penalizaciones por presentación tardía. Consulte la <b>Preparación Gratuita de Impuestos de NYC</b>.</i></p> <p><b>En 2021:</b></p> <p>Presente la declaración de impuestos de 2020 en 2021 para recibir un pago de estímulo en 2021. Consulte la <b>Preparación Gratuita de Impuestos de NYC</b>.</p> <p>En la declaración de impuestos de 2020, usted debe reclamar el beneficio de Pago de Impacto Económico (EIP). <i>Si le debe dinero al gobierno, el gobierno no usará su pago de estímulo para compensar el saldo adeudado.</i></p>	No	No
<p>No suele presentar declaraciones de impuestos porque no tiene que hacerlo† y no recibe beneficios de la SSA*, de la RRB*, de SSI*, o de Pensión y Compensación del VA*</p> <p>†Se aplica a las personas y familias elegibles cuyo AGI en 2019 fue menor de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>\$12,200 (declarante individual)</li> <li>\$24,400 (declarantes conjuntos)</li> </ul> <p>*Consulte la CLAVE abajo.</p>	<p><b>Opción 1:</b></p> <p>Abrir una cuenta bancaria, si no tiene, para recibir el pago por depósito directo.*</p> <p><b>Regístrese en <a href="https://irs.gov/nonfilereip">irs.gov/nonfilereip</a> antes del 21 de noviembre de 2020 para recibir su pago este año.</b></p> <p>*Consulte <b>Recursos y ayuda gratis</b> para recibir ayuda para abrir una cuenta bancaria.</p>	<p>Sí</p> <p>Para completar el formulario necesitará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>una dirección de correo electrónico</li> <li>el AGI del año pasado* o el PIN seleccionado por usted</li> </ul> <p>*Si no presentó una declaración del año pasado, su AGI es 0.</p>	Sí
	<p><b>Opción 2:</b></p> <p>Visite <a href="https://nyc.gov/taxprep">nyc.gov/taxprep</a> para orientarse sobre cómo reclamar su pago de estímulo en 2020. Consulte la <b>Preparación Gratuita de Impuestos de NYC</b>.</p>	No	Sí

**CLAVE:** RRB: Junta de Jubilación de Empleados Ferroviarios  
SSA: Administración del Seguro Social

SSI: Seguridad de Ingreso Suplementario  
VA: Beneficios de Pensión y Compensación del Departamento de Asuntos de Veteranos

## Recursos y ayuda gratis

### Centros de Poder Financiero de la ciudad de Nueva York:

Puede recibir consejería financiera gratis por teléfono. Visite [nyc.gov/TalkMoney](https://nyc.gov/TalkMoney) para programar una cita. Trabaje con su consejero para abrir una cuenta bancaria y configurar el depósito directo; administrar cambios imprevistos en su presupuesto o en sus ingresos familiares; contactar a acreedores, entre otras cosas. Su consejero puede ayudarlo a abrir una Cuenta NYC SafeStart (consulte abajo).

### Preparación Gratuita de Impuestos de NYC:

Visite [nyc.gov/taxprep](https://nyc.gov/taxprep) para conocer las formas de declarar sus impuestos gratis con la ayuda de un preparador voluntario de VITA/TCE certificado por el IRS. La asistencia está disponible en persona, incluyendo el servicio de entrega, o en línea (preparación virtual de impuestos; preparación personal asistida en línea).

**Si no debe presentar una declaración de impuestos, los preparadores pueden guiarlo para que se asegure de recibir su pago de estímulo. Debe actuar antes del 21 de noviembre de 2020.**

Para ser elegible debe:

- Ganar menos de \$64,000 (familias) o \$45,000 (declarante individual)

Para usar los servicios en línea, debe tener:

- Acceso a una computadora, tablet o teléfono
- Una conexión a Internet estable
- Mensajes de texto o correo electrónico (para la autopreparación asistida)
- La capacidad de descargar un software de videoconferencia seguro (para la preparación virtual de impuestos)

### Departamento de Protección al Consumidor y al Trabajador de la Ciudad de Nueva York (NYC Department of Consumer and Worker Protection):

Visite [nyc.gov/dca](https://nyc.gov/dca). Haga clic en "Consumers" (Consumidores), "Manage Money" (Administrar dinero), luego en "[Open an Account](#)" ([Abrir una cuenta](#)) para obtener información sobre los bancos que puede elegir y más recursos, incluyendo:

- **Cuenta NYC SafeStart**  
Usted puede abrir una cuenta en uno de los varios bancos y uniones de crédito que ofrecen la Cuenta NYC SafeStart, una cuenta de ahorro inicial segura y asequible.
- **Bank On**  
Puede abrir una cuenta en línea que esté certificada por Bank-On.
- **Página de consejos Haga más con su dinero**  
[Abrir una cuenta de cheques](#)  
[Entender las tarjetas prepagadas](#)
- **IDNYC**  
Puede abrir una cuenta en una institución que acepte la IDNYC como identificación principal.

### AccessNYC:

Visite [access.nyc.gov/coronavirus-covid-19-updates](https://access.nyc.gov/coronavirus-covid-19-updates) para saber más sobre los servicios de las agencias de la Ciudad, incluyendo vivienda y comida.

### IRS:

El IRS no emitirá cheques falsos, ni de una cantidad extraña, ni le pedirá que llame a un número o que verifique información en línea para cobrarlo. Preste atención a estas y otras estafas habituales. Visite [IRS.gov/coronavirus](https://irs.gov/coronavirus). Haga clic en "[Tax Scams/Consumer Alerts](#)" ([Estafas Tributarias/Alertas para el Consumidor](#)).